

Las Organizaciones Comunitarias en Venezuela; ¿Poder Popular?

Xiomara García Palma¹

RESUMEN:

Las organizaciones comunitarias en Venezuela nacen en el contexto del marco democrático, bajo la búsqueda de solucionar, mejorar las condiciones de las comunidades y lograr bienestar social de forma colectiva para alcanzar beneficios que lo aquejan cotidianamente, como alumbrados de calle, mejoras de las escuelas, aguas servidas, salud preventiva, escaleras en sus barrios, viviendas, entre otras insuficiencias. Desde el marco de la constitución de 1999, la democracia participativa, impulsó diferentes leyes que promovieron la participación protagónica desde el poder popular como un nuevo poder para controlar las instancias del Estado. Sin embargo, los hechos contradicen estos elementos, las organizaciones, que hacen vida en su mayoría están politizadas y su autonomía está vendada en pro del gobierno de turno.

El trabajo social, como disciplina que tiene un contacto directo desde su intervención con las comunidades organizadas plantea un aporte desde las prácticas, que permite un quehacer y hacer compartido con la comunidad.

Palabras Claves: Organizaciones comunitarias, poder popular, participación, tejido social, trabajo social

SUMMARY:

Community-based organizations (oc) in Venezuela are born in the context of the democratic framework, under the search to solve and improve the conditions of the communities to achieve social well-being in a collective way. Their needs have been expressed to achieve benefits that affect them on a daily basis, such as street lighting systems, improvement of schools, sewage, preventive health, stairs in their neighborhoods, housing, among other shortcomings. Actions, which are concentrated from the neighborhood associations, organizations representing the voices and provided under a vertical structure, that were politicizing every day more and not rely on the support of the Community ceased to be efficient in their environment. From the framework of the constitution of 1999, momentum different laws that promoted the participation participatory and protagonist from the people's power as a new power to control the instances of the State. However, the facts contradict these elements, organizations that make life in their majority are politicized and its autonomy is bound up in the government of the day.

The social work as a discipline that has a direct contact from their intervention with the organized communities (co) is a contribution from the practices, which allow a chore and shared with the community.

¹ Lic. Trabajo Social. Dra. Gestión de Investigación y Desarrollo. Magister y Especialista Gerencia Empresarial y Social. Profesora e investigadora. Escuela de Trabajo Social y Postgrado en Gestión de Investigación y Desarrollo UCV.

Las Organizaciones Comunitarias en Venezuela; ¿Poder Popular?

Xiomara García Palma

Introducción:

La mayor parte de las organizaciones comunitarias en Venezuela han nacido y crecido en un contexto democrático, las mismas surgieron para tratar de poner en práctica visiones particulares de lo que debería ser el desarrollo social para asistir o apoyar en modo diversos a grupos específicos que están en la sociedad en situación de desventaja y vulnerabilidad: los niños, adultos mayores, los pobres, los enfermos, las mujeres, los indígenas, entre otros. Siempre las comunidades se han constituido en diferentes estructuras populares como: asociaciones de vecinos, cooperativas, empresas asociativas, grupos culturales y deportivos, comité de tierras urbanas, círculos bolivarianos, consejos comunales, etc.; para incidir en forma participativa y colectiva. Se debe destacar, que en materia de organización, no existe un único camino, gran parte de las estructuras sociales que han surgido emergieron asociadas a necesidades básicas como: servicios públicos, vivienda, salud primaria y preventiva, educación, seguridad, así como otras necesidades que nacen en la comunidad, las soluciones de estos problemas pueden ser acompañados por el Estado o por procesos técnicos-profesionales y autogestionarios, bajo una lucha constante de no perder su autonomía como instancias comunitarias originarias.

Buenas Prácticas: Participación y Organización Comunitaria

Las prácticas comunitarias en su mayoría se realizan en cooperación entre el Estado y la Sociedad civil¹ para encontrar soluciones a los grandes problemas que surjan en los centros urbanos y rurales. Estas interacciones tienden a desarrollarse bajo un esquema participativo y de cooperación. Los argumentos a favor de la participación creciente de las organizaciones comunitarias está basado en la búsqueda del bienestar colectivo, desde el momento que se constituyen en comunidad y se generan procesos de convivencia entre los ciudadanos que la conforman. De esta forma, a los ciudadanos se le atribuyen cualidades como iniciativas, creatividad y capacidad para organizarse, las cuales le permiten movilizarse y actuar en pro del mejoramiento de sus condiciones actuales.

Establecer que el Movimiento Popular Venezolano nace en 1999, es totalmente inadecuado. Las décadas de los 70 y 80, para mencionar un periodo de tiempo más cercano, fueron momentos de auge y declive de las organizaciones populares. La década de los 80 bien la podríamos caracterizar como un periodo de auge considerable de lo organizativo popular. Como lo señala, la autora García (2001; 5-8) en su ensayo, referido a la sociedad civil venezolana.

¹La sociedad civil está integrada, por un conjunto de formas organizativas de ciudadanos, quienes representan diversos intereses, convirtiéndose en proponentes de proyectos o de posibles soluciones, son observadores celosos del cumplimiento de las normas legales, para el funcionamiento del equilibrio entre los poderes....Suarez Peñaloza (2006;42-43)

Para la década de los ochenta, estas organizaciones y movimientos sociales que denominaremos “sociedad civil organizada” ganaron legitimidad en la esfera pública proponiendo nuevos modos de interrelación con el Estado y convirtiéndose en actores e interlocutores del proceso de descentralización política el cual tenía, entre otros objetivos, la democratización de la democracia”

Muchas organizaciones populares tuvieron su nacimiento y momento estelar en esta época. Sus niveles de participación y sus “programas de luchas” estaban fuertemente relacionados por demandas de carácter reivindicativo. La cooperación estaba relacionada con organizaciones sociales de tercer sector, como las ONG, actuando de intermediarias en apoyo a las políticas públicas de los municipios o Estado descentralizado. Muy pocos casos se realizaron planteamientos que trascendían lo social-reivindicativo para proponer transformaciones en lo social venezolano.

A lo largo de la década de los 80-90 el movimiento popular se encontraba en situación de dispersión, debilitamiento, fragmentación. Se había llegado a una situación de retroceso en las formas organizativas populares. Las posibilidades de constituirse en una alternativa real de posición se veían cada vez más alejadas. A ello habría que añadir el creciente descontento de los sectores populares hacia lo político y la poca participación en las actividades políticas. Al respecto ya para finales del año 89, la sociedad civil venezolana juiciosa de los fracasos de las diferentes políticas sociales, que no permitieron lograr una mejor calidad de vida y bienestar social de la población. Ante esto la crisis socio económica se profundizó y movimientos de masas voluntarios, sin dirección como fue el 27 de Febrero del 89, denominada el “caracazo” se manifestó como un hecho colectivo, que irrumpió a la sociedad venezolana, dejando una sociedad fracturada y vacíos en el fin de la asociación colectiva.

La década de los 90-99 marca un punto importante en la historia política nacional. De cara a las insurrecciones militares y civiles, se abren espacios de discusión y debate en las universidades, en las ONG, en los lugares públicos y políticos, gremios y empresariales para entender el origen y surgimiento de los quiebres en el Estado de derecho. De esta forma, se inicia el resurgimiento de las organizaciones populares y sociedad civil. Un renacer lento, progresivo, superando antiguos vicios, con planteamientos de horizontes políticos distintos ante la pérdida de referentes que de alguna manera su influencia tuvo en el movimiento popular. Con un nuevo gobierno, que no tenía lazos con el bipartido, propone una constituyente para romper con la constitución del 61. Lo nuevo hace que la población, se re-organice ante el nuevo proyecto político que estaba en el escenario.

“A fines de los noventa, la sociedad civil organizada logró incorporar sus demandas estratégicas y proyectos de sociedad en la Constitución Bolivariana mediante una participación activa en el Proceso Nacional Constituyente (PNC) que institucionalizó la denominada “democracia participativa” incorporando mecanismos de participación que trascienden la democracia representativa y que están más anclados en las organizaciones

sociales que en los partidos políticos tradicionales. De esta forma, la sociedad civil se transformó de actor social en actor sociopolítico y en interlocutora legítima y directa del Estado sin pasar por la mediación de los partidos políticos” (García; 2001)

Para 1999 con la aprobación de un nuevo texto constitucional, mediante un mecanismo referendario, dio una nueva dimensión a la participación popular, posibilitando una estimulación de todo tipo. Participando organizaciones comunitarias, rurales, gremios y otros, en el nuevo marco jurídico, que trataba de conglomerar las necesidades políticas y de derechos que cada organización diagnosticaba en su contexto. Es así que se cuenta con una constitución que le da carácter natural al poder popular, un poder del pueblo organizado, en las más diversas y disímiles formas de participación, para la toma de decisiones en todos sus ámbitos (político, económico, social, ambiental, organizativo, internacional y otros) para el ejercicio pleno de su soberanía.

La nueva constitución y vigente, permitió la discusión de sus elementos centrales, como la democracia, democracia participativa y poder popular. Este último, genero debates entre diferentes grupos académicos y militantes en sus grupos de pertenencia, lo cual interpretaron y le dieron un carácter particular. Al respecto, para el autor Rosso Grimau (2009), el poder popular lo define como:

“El Poder Popular es una propuesta dialéctica, en la que se deben transferir las funciones de planificación, presupuesto, toma de decisiones, ejecución y control en las que sólo vienen participando los poderes del estado burgués, transfiriéndole a toda la sociedad el conocimiento de cada una de estas funciones. Cambiando así el régimen de democracia representativa, en un régimen de democracia participativa y protagónica, en procura de la sociedad socialista, donde las instituciones del nuevo Estado Socialista se transformen otorgando todo el poder para el pueblo”.

A partir de las diferentes concepciones planteadas, el Estado promueve espacios para la participación del ciudadano, como son los Consejos Locales de Planificación Pública, articulado con los Consejos de Gobierno y Federal. Estos espacios brindaban a las organizaciones comunitarias la posibilidad de llevar y discutir los presupuestos de los gobiernos locales y regionales. Dándole un carácter de consulta y de aprobación colectiva. Sin embargo, las alcaldías y gobernaciones, dejaron esta práctica a los funcionarios o técnicos, que recogían por comunidad la lista de necesidades y el presupuesto participativo no concluía en feliz término, sino en una supuesta “lista de mercado”

Posteriormente, la administración gubernamental elaboró dos documentos titulados Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 y 2013-2019, que marca las directrices para la creación y fortalecimiento de las formas organizativas de lo popular desde el poder central. A partir de estas Líneas Generales, el Estado se concibe como un facilitador del proceso de organización y participación para la creación del poder popular. Si tenemos en cuenta la noción de poder popular, desde el

pueblo y no desde el Estado, la referencia de las comunidades organizadas adquiere sentido para la ejecución de sus prácticas y procesos comunitarios.

El denominado Proyecto Simón Bolívar, Desarrollo Económico y Social de la Nación (2007-2013)¹, orienta a Venezuela hacia la "construcción del socialismo del siglo XXI", bajo la directriz de la democracia protagónica revolucionaria, la cual considera a la organización social una fuerza colectiva, que refiere la independencia, la libertad y el poder originario del individuo.

Para cumplir con estos lineamientos, se crea el 17 de junio 2009, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, entre algunas de sus competencias estaban referidas a: La regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de participación ciudadana en el ámbito de las comunas. Actualmente, el Ministerio se denomina desde el 2013, Ministerio de las Comunas y los Movimientos Sociales.

Para el año 2010 se impulsa la ley orgánica del poder popular, que define de forma definitiva al poder popular como:

Es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de sociedades a través de sus diversas y disímiles formas de organizaciones que edifican el estado comunal"

Unida a esta ley, entran en vigencia las leyes orgánicas de contraloría social, de planificación pública y popular y la de las comunas. Ya para el 2009 se había hecho la revisión de la ley de los consejos comunales del 2006 y se contaba con un marco legal que promueve la organización, la participación y el poder popular. Por otra parte, la relación entre las organizaciones comunitarias y la propuesta del Estado comunal constituye un centro de consideración dentro de su actividad institucional y está directamente relacionado con el debate actual sobre la forma de organizar la sociedad y el Estado venezolano.

Políticas más, Políticas menos.

Ya en el 2009, se contaba con la revisada Ley de los Consejos Comunales, que regula la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales, como instancia de participación para concretar acciones orientadas a dar respuestas de las necesidades de las comunidades, articulando sus procesos con otras organizaciones de carácter socio-productivo, sus saberes, bienes y servicios; a fin contribuir al fortalecimiento del poder popular.

¹ República Bolivariana de Venezuela. Plan de Desarrollo Económico y Social. Simón Bolívar. (2007-2013)

Para el nuevo plan de desarrollo social y económico, denominado el Plan de la Patria (2013-2019)¹. Como objetivo nacional, es consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista. Al respecto uno de sus articulados estratégicos promueve:

“Garantizar la participación protagónica de pueblo organizado en los ámbitos de la formación, la transformación del modelo económico productivo, la prevención y protección social, desde las nuevas instancias de participación popular, como los consejos comunales, las organizaciones de mujeres, jóvenes y adolescentes, indígenas, afrodescendientes, estudiantes, obreros y obreras, campesinos y campesinas, motorizados, profesionales, pequeños y medianos productores y comerciantes, población sexo diversa, transportistas, cultores, ecologistas, movimientos de pobladores entre muchos otros y otras, en los ámbitos de la formación.

Por otra parte, la participación tutelada en la gestión pública se fundamentó en la dependencia de las organizaciones del denominado poder popular como los consejos comunales y los parlamentos comunales (gobierno de calle) a autoridades del poder central (ministerios), lo que hace a las comunas, conformadas por algunos consejos comunales, nada autónomas en su gestión y direccionalidad. Al respecto, la Periodista del Nacional, Meneses Delia², entrevista a Jesús Machado, Coordinador del Observatorio de Participación Social del Centro Gumilla, señalando, que el: “Estado ha venido implementando formas organizativas a una velocidad tal, que corre el riesgo de atropellar a los ciudadanos. Hay que permitir que las personas participen como sujetos en libertad y no como clientes políticos.”

Partiendo de lo anterior, el poder popular se considera como un derecho que reside en el pueblo, distribuido en todos los miembros de la comunidad y no ubicarse en una sola organización. Donde la población en general se convierta en sujeto de derecho para su libre ejercicio de la ciudadanía, el ejercicio de la participación para el uso del poder colectivo en asumir la responsabilidad para la búsqueda de soluciones a problemas personales, sociales, comunitarios y para ejercer deberes y derechos. Es así que la democracia tendría la fuerza de la participación activa y protagónica del pueblo al ejercerla

Sin embargo, el vínculo del estado-gobierno venezolano y comunidades-ciudadanos, actualmente ha ido creado una relación que se basa en regular estas relaciones, promoviendo e instituyendo estructuras, que le permita mantener un colectivo bajo sus directrices. De esta manera, se organizan comunas como entidad local. Conformadas por consejos comunales para enfrentar los problemas micro de las comunidades.

¹ República Bolivariana de Venezuela. Plan de Desarrollo Económico y Social. Simón Bolívar. (2007-2013) Plan de la Patria 2013-2019

² Delia Meneses Comunas nacen sin orden ni concierto. El Nacional. Entrevista realizada a Machado Jesús. (2010; D\$)

Por otra parte, también dentro de los consejos comunales se promueve las Unidades de Batalla Bolívar, las UBCh, las cuales son estructuras de base del Partido de gobierno del partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Igualmente, los consejos comunales forman parte, de los llamados Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) en Venezuela, estos últimos constituyen la nueva forma de organización popular encargada, junto al Ministerio de Alimentación, de la distribución casa por casa de los productos regulados de primera necesidad. Los CLAP están vinculados a otras organizaciones de base impulsada por el gobierno como la Unión Nacional de Mujeres y los llamados Frentes de Batalla Bolívar. Estos nuevos espacios organizativos, le han otorgado funciones para la producción de alimentos y abastecimiento, como algunas panaderías, que fueron expropiadas por el gobierno y entregadas a estos grupos. Sumado a ello las relaciones con el gobierno es directa y las directrices son mandatos.

Otra de las acciones, que el Estado venezolano ha realizado para mantener una relación ambigua con los consejos comunales, no permitir que estas organizaciones realicen elecciones, debido que ya sus vocerías han caducado el tiempo de gestión. El gobierno promueve una resolución¹ del Ministerio de las Comunas que suspende durante 180 días hábiles la elección de los voceros de los consejos comunales. Esto significa que las vocerías no podrán ser renovadas entre el 22 de julio del 2016 al 4 de abril de 2017; es una decisión autoritaria que irrespeta la autonomía democrática de las comunidades de escoger a sus representantes.

De esta forma, un poder impuesto desde de arriba no es popular. Nada que se imponga puede ser popular. Si el pueblo no ejerce el poder, entonces no existe un poder como tal. El Poder Popular se recrea todos los días ejerciéndose desde las comunidades organizadas con la auto-gestión y co-gestión², la cuales se prestan para el manejo de recursos con independencia de los organismos; tomando decisiones con pluralismo, con libertad de credo, política, raza. De esta forma, se pone entre dicho la democracia participativa y el Estado de derecho cuando no se ejerce en libertad. Importante destacar, que la autora Carmen Midaglia (2004; 247) en su texto político social y participación, una relación en debate, expresa lo siguiente: “Suspensión de la democracia, la única manera de deslegitimarla no es solo con un Golpe de Estado, sino también con argumentos que deslegitiman el papel de sus instituciones “

Las organizaciones comunitarias al no contar con una verdadera autonomía, manifiestan una contradicción entre la participación ciudadana y la democracia participativa, expresada en la Constitución y demás leyes orgánicas y especiales. La población organizada, puede

¹ Gaceta Oficial número 40950 de fecha 22 de julio de 2016. República Bolivariana de Venezuela.

² La autogestión es cuando la comunidad, directamente lleva a cabo alguna actividad o acciones de bienestar que permiten mejorar la calidad de vida de la población, sin que afecte negativamente en su entorno. Puede obtener cooperación con las entidades locales y si no debe haber consulta con el Municipio para que se beneficien ambos. Por su parte, **la cogestión**, involucra pluralidad de actores sociales participando activamente en la realización de actividades comunitarias, que organizadamente deciden cooperar en pro del beneficio colectivo. Conceptos definidos por la autora

tomar parte de la gestión de gobierno, sin formar parte del mismo. Para lograr esta independencia con posición crítica, debe estar totalmente separada de la intervención de los partidos políticos, como de la incidencia y promoción del Estado. Sin embargo, lo que hemos podido reseñar, el tejido social venezolano, está débil en las relaciones de red ciudadana y en la participación en la cosa pública. La masificación del sector asociativo, no es el único que genera desarrollo en el país, se requiere de la participación de todos los factores y actores que hacen vida en la sociedad. Se debe contar con un Poder Popular que se ejerza en comunión con los que forman la comunidad y tomar las riendas de sus decisiones para incidir en lo público. Desde esta posición, los consejos comunales, como organizaciones comunitarias de base, emergen además como sujetos de controlaría social, cualidad que potencia su actuación y su responsabilidad en función de velar por el adecuado desarrollo de las políticas públicas.

Hechos Encontrados.

Desde otro punto de vista, hemos explorado por medios de entrevistas a actores de las organizaciones de la sociedad civil, (Escuela de Vecinos de Venezuela y Grupo Centro de Educación de la Acción Popular: CESAP)¹, que expresan que los consejos comunales, manifiestan una relación antagónica, donde pretenden, que los consejos comunales, como organizaciones comunitarias venezolanas, ocupen áreas o espacios que tradicionalmente son propios de la sociedad civil y esta competencia genera conflicto, debido que puede existir un diálogo subordinado en tanto y cuanto los recursos de los consejos comunales provienen de los escenarios públicos y se percibe una identificación gubernamental y partidista, entre otras.

Esto no quiere decir que las organizaciones comunitarias para evolucionar en Venezuela tengan que desarrollarse en contra del Estado y enfrentando al Estado. Pueden actuar en alianzas críticas con las diferentes instancias del Estado, a nivel nacional, regional o municipal. “pero esta alianza, esta colaboración, que desde el estado pueda dar al impulso del movimiento popular, no puede hipotecar su autonomía, ya que esto en lugar de fortalecerlo a lo que conduce es a un movimiento más débil y dependiente”. Lander; (2002; 109-115). Las organizaciones comunitarias no pueden ser entendidas como organizaciones exclusivamente políticas, o reivindicativas. Las organizaciones comunitarias tienen que ser parte del proceso del entramado de asociaciones, organizaciones de base y otros actores que hacen vida en la sociedad, conformando de esta forma el tejido social venezolano.

Esta afectación de la participación consciente posibilita la incidencia de sujetos políticos de cambio, capaces de generar y sostener proyectos y acciones orientados por sus necesidades. En fin, construcción de poder, construcción de proyecto y construcción de sujetos, son tres aspectos del mismo proceso de hacer política desde las organizaciones populares, relacionando sus aspiraciones en un entramado social.

¹ Organizaciones de la sociedad civil con más de 40 años de experiencia en el trabajo, intervención y formación organizativa, participativa y comunitaria en Venezuela.

Si bien la promulgación de políticas promueve instancias de participación ciudadana, no garantiza una participación protagónica o vinculante de las organizaciones. La participación no se decreta y por ello implica que por una parte no facilita la reconstrucción del tejido social o comunitario y por otra, generalmente la participación no tiene un carácter decisorio sobre la autoridad política, lo que le resta significado a las nuevas relaciones sociales y política entre el Estado y el pueblo: el poder popular. Este último concebido para el desarrollo de un nuevo modelo de sociedad democrática y participativa, según nuestra constitución.

Este entramado social, es lo que se ha llamado el tejido social, como otra cualidad en la acción, el cual es producto de un complejo de relaciones en el que las acciones de los individuos construyen redes de solidaridad mutua que hacen posible la sustentabilidad de cualquier proyecto colectivo. Para las organizaciones comunitarias es un activo para sus miembros y para la sociedad, lo cual les permite ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Desde esta enfoque, la sociedad existe como tejido social de sus ciudadanos y sus ciudadanas: a mayor tejido social, mejor sociedad. Las sociedades demuestran su capacidad de participar, proponer, resolver, construir y transformar a partir del fortalecimiento del tejido. En contraparte podemos señalar elementos que se han destacado en documentos referidos a la participación ciudadana, la cual expresan que el deterioro del tejido social puede significar el aislamiento del individuo en la sociedad. Igualmente, comentan que el tejido social se debilita cuando las normas de convivencia ciudadana son irrespetadas y violentadas o cuando las leyes son fácilmente incumplidas.

Son los movimientos ciudadanos y populares, por medio de su tejido diverso, multiforme y extendido, los que realizan los profundos cambios y no los gobiernos. Cualquiera que sea la modalidad de organización comunitaria (consejos comunales, mesas de agua, juveniles, de trabajadores, de mujeres; entre otros) que prefiera, su protagonismo depende de mantener su propia agenda de reivindicaciones.

Pareciera que la lógica del poder, el estado-gobierno ha promovido su perpetuidad, promocionando mecanismos de poca participación y de vínculos en el tejido social, a fin de asimilar la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias. Dejando poco espacio para su autonomía y logrando de esta forma la dependencia financiera y subsidiaria que aporta el Estado venezolano.

Las organizaciones comunitarias, son un capital social que se ha ido masificando en números, pero en lo que respecta a construir vínculos en el tejido social venezolano existe pocas experticias al respecto. Hasta ahora han sido una unidad simple para solucionar problemas y se convierte en una identidad compleja, cuando profundiza sus relaciones, aprendizajes y experiencias vivenciales.

El modelo de organización comunitaria, para considerarse exitosa debe salir de los espacios comunitario-locales e ir integrándose con sus propias características a áreas de interés, que les permita conocer e interpretar el mundo de las organizaciones sociales, las

cuales la hacen frágiles para intervenir si no se involucran en aspectos como los derechos humanos, incidencia para las políticas públicas, la exclusión e inclusión de grupos vulnerables, competencias de lo local, seguimiento a las políticas públicas, bienestar social y colectivo, entre otros.

Por otra parte, no podemos escapar de la dinámica cotidiana en que viven los voceros de las organizaciones, así como sus miembros, es una tarea ardua convertir sus horas de esparcimiento cuando llega a sus hogares y traducirlos a trabajos comunitarios, le cuesta lograr solucionar problemas más cercanos y habituales. También se le imposibilita asumir desde la zona limítrofe entre la comunidad y el vínculo con el mundo exterior.

Organizaciones Comunitarias: Un escenario para la Intervención del Trabajo Social.

“Ibamos subiendo por la comunidad la Moran, todos uniformados, juntos en grupos sin separarnos.... gente de las comunidades, nos recibían feliz y nos ofrecían Café”(…)

“Tenían sonrisa, nos recibían con gusto. Con gesto que asentían que les llevamos un beneficio para la comunidad”

“Caminando por la comunidad de Chapellin, con franelas moradas, me acuerdo que fue una época electoral, la gente nos preguntaban; de que partidos éramos? Nosotros de ninguno, respondíamos, somos estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la UCV y nos respondían; ustedes son de los nuestros y después nos llamaban las uvitas o las moritas...”¹

Son muchas las experiencias y vivencias que los estudiantes, profesionales y profesores tienen de sus actividades en las comunidades, quizás pueden ser los mejores recuerdos del trabajo práctico: interacción, intervención y abordaje. Se da esta forma, una espléndida simbiosis en beneficio de ambas partes, de un saber popular y un saber técnico, que se conjugan para fortalecer la participación ciudadana activa y protagónica con los diferentes grupos y actores que hacen vida en las comunidades venezolanas.

Los paradigmas están cambiando, por ende el trabajo social, como disciplina y el abordaje de las comunidades se ve obligado hoy en día a cambiar su forma de actuar y rediseñar sus estrategias de trabajo, de forma tal que puedan aportar conocimientos para fortalecer, apoyar a constituir (crear) y mantener (sostener) un grupo (asociaciones, consejos comunales, comités, grupos deportivos, juveniles, entre otros) en torno a la elaboración y a la aplicación de proyectos de desarrollo social, así como el fortalecimiento del tejido social para la reconstrucción de la vida social de la población, dinamizador social-local y familiar y a la profundización de la participación democrática de la sociedad.

De esta forma, la academia y en especial la escuela de Trabajo Social de la UCV, no escapa de esta realidad, la organización comunitaria no es un laboratorio para el “que-hacer” profesional, se ha convertido en el proceso de enseñanza y aprendizaje para la

¹ Estudiantes de prácticas profesionales de la Escuela de Trabajo Social. U.C.V. Percepción de las comunidades. Año 2011-2012.2013.

educación popular, para abrir espacios para la diversidad, la solidaridad y para la inclusión sin exclusión. En cuanto al profesional del área, la organización comunitaria, su hacer y quehacer está unido a los procesos prácticos y teóricos. El espacio de actuación dependerá de su instancia pública o privada, que confrontará las contradicciones de la realidad, su proceder y las políticas públicas de gobierno.

El proyecto curricular vigente de la escuela de Trabajo Social UCV, permite desde las prácticas profesionales y servicio comunitario el mayor acercamiento de los estudiantes con las comunidades y grupos organizados, como por ejemplo los consejos comunales, que son entes de participación ciudadana orientados a solventar las necesidades de la comunidad que los forma y los integra. El abordaje de las comunidades por parte de los estudiantes y profesionales en sus prácticas, se destaca por ir construyendo con los miembros de los grupos organizados el diagnóstico participativo, que involucra a todos en reuniones de asambleas de ciudadanos para la reflexión crítica, que origina proyectos de formación en diferentes campos, proyectos para mejorar la convivencia ciudadana, para la salud preventiva de educación sexual para adolescente, violencia en las escuela, inseguridad, organización comunitaria, control social, construcción de vivienda, atención a la familia, atención a los grupos vulnerables, mujeres, niños y niñas, discapacitados. Son algunos de los productos y resultados, que se obtienen en los procesos de aprendizaje y enseñanza, pero no podemos dejar de lado, que el involucramiento de los miembros o voceros de la comunidad es el fin de una práctica social, que permite alcanzar y asumir nuevos liderazgos, participar en procesos de decisión, construcción de saberes prácticos, elaborar propuestas, realizar alianzas institucionales, discutir el contexto social y mejorar la calidad de vida de la comunidad abordada.

Además, el nivel de involucramiento con el contexto comunitario, les permite a los profesionales de trabajo social y en formación, integrarse, describir y explicar la pobreza, que no solo consiste en la falta de recursos materiales o ingresos, está ligada a las formas de discriminación, exclusión, desigualdad y desintegración social. Constituyéndose de esta forma la comunidad en sectores vulnerables, que requieren acciones diferenciadas y justas de gestión o autogestión para mejorar su entorno.

De esta manera, las prácticas de trabajo social crea un vínculo entre los diferentes actores sociales de la comunidad desde el momento que se recorren las calles, los parques, las microempresas comunitarias, las escuelas, centros de salud, etc. Reconociendo las necesidades de la comunidad, descubriendo que algunas personas están preocupadas por carencias o situación social y que están dispuestas hacer acciones para mejorar. Se inicia el encuentro para la motivación de los grupos para el trabajo colectivo, la construcción de todos para todos, aprovechando las oportunidades que vayan surgiendo para la elaboración de planes de acción que tengan una lógica sentida y no creada por algún ente externo, como partido político o agente de gobierno de turno. Las acciones colectivas deben extenderse en la comunidad y ser adaptada por sus diferentes líderes que buscan la mayor participación posible.

Queda de esta forma abierto el camino para repensar el poder popular y la organización comunitaria. Entendiendo a la organización como algo permanente en debate, en donde el

poder no se logra de una vez y para siempre, debe ser reactualizado y puesto en escena en forma constante. Como nos señala Marcelo (2009; 95) “esto significa (...) preguntarse por lo que está sucediendo y por quienes son los actores, que fuerzas estructurales delimitan las reglas de juego de la organización, que relaciones de alianza, coalición o disputa despliegan sus miembros y cuáles son sus implicaciones (...)”

Bajo la tesis anterior descrita, el poder popular dejará de ser secuestrado, existiendo un reconocimiento como organizaciones autónomas, que participan para tomar parte de alguna actividad pública como portadores de intereses sociales, restaurando de este modo las relaciones del Estado con la sociedad como medio para superar la crisis económica, política y social. Así como gestionar desde el control social, las políticas sociales que no respondan a una lógica solamente distributiva y coercitiva, sino a la universalización de los derechos sociales y humanos.

Conclusión para la reflexión.

Desde la vulnerabilidad social y su incidencia, las organizaciones comunitarias venezolanas con mayor preparación de sus voceros y miembros tendrán la oportunidad de ir construyendo un trabajo comunitario más organizado, separando su propia agenda de otras expuestas por distintos actores sociales. Formando y capacitando generación de relevo para asumir nuevas propuestas de acción, que se articulen desde una posición colectiva, promover un Estado que cumpla con la promoción de la organización comunitaria desde la autonomía y el derecho asociarse según el mandato comunitario.

Uno de los riesgos de la democracia participativa a la hora de su instrumentación es que los gobiernos populistas pueden perfeccionar los espacios de participación, dirigiendo la dinámica organizativa según sus intereses de partidos por ejemplo. De esta forma, los procedimientos y mecanismos de participación pierden la posibilidad de vincular valores colectivos. Promoviendo, el Estado o gobierno de turno los derechos de la ciudadanía mediante prácticas autoritarias y excluyentes, que no permiten el fortalecimiento del tejido social venezolano.

Desde sus diferentes actores el poder popular como proceso, está en la búsqueda constante de una realidad para un cambio, que favorezca desarrollos participativos en las acciones comunitarias, mediante las intervenciones-interacciones colectivas que ocupen espacios desde una posición crítica para la transformación del Estado venezolano

Finalmente, las practicas del Trabajo Social, deben promover la organización de la huella comunitaria para el desarrollo local, sustentabilidad, prosperidad, bienestar comunitario, incidencia publica para el control social; así como abrir los espacios constitucionales, para la participación y el debate, por ejemplo, de elecciones de gobernaciones y municipales, concejales, diputados, referéndum, presidente, consultas ciudadanas y sus líderes comunitarios. De esta forma, el poder popular dejaría de ser secuestrado por entes externos e internos, que no representan los intereses del colectivo. Es necesario reconquistar con la ciudadanía la organización comunitaria para el bien común de la sociedad.

Bibliografía utilizada:

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999. Editorial Servicio Autónomo Imprenta nacional y Gaceta Oficial.
2. García Guadilla, María Pilar. La Sociedad Venezolana (1961-2004): institucionalización de Nuevas Ciudadanías y Luchas por la Democracia. Proyecto de investigación en curso: titulado Constitución de Nuevos Actores y Nuevas Ciudadanías y Gestión de Conflictos Sociopolíticos. FONACIT (2001;5-8)
3. Lander, Edgardo (2002). «Sociedad Civil: ¿un espacio democrático de los movimientos sociales y del movimiento popular?», *Utopía y Praxis Latinoamericana*, año 7, n°18, pp. 109-115.
4. Marcelo F, Lucero.(2009). Una Mirada desde las Prácticas Organizativas. Buenos Aires. Argentina. Editorial Espacio.
5. Meneses Delia. Comunas nacen sin orden ni concierto. El Nacional. Entrevista realizada a Machado Jesús. (2010; D\$)
6. Migdalia Carmen. Políticas sociales y participación: Una relación en debate. Seminario internacional maestría en trabajo social, Paraná Argentina 18 al 20 de noviembre de 2004.pp24
7. Netto José; Parra Gustavo y otros (2009) Nuevos Escenarios y Practica Profesional. Una Mirada Crítica desde el Trabajo Social. Buenos Aires. Argentina. Espacio Editorial.
8. Peñaloza Suarez, Libia. (2006). Sociedad Civil y Participación ciudadana. Serie de texto 10. Universidad nacional Experimental del Táchira. San Cristóbal. Estado. Táchira. Fondo Editorial UNET.
9. República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica del Poder Popular. Editorial Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.
10. República Bolivariana de Venezuela. Plan de Desarrollo Económico y Social. Simón Bolívar. (2007-2013)
11. República Bolivariana de Venezuela. Programa de la Patria. 2013-2019.
12. Roso Griman. Soberanía Contra hegemónica y poder popular. Publicado en Rebelión Aporrea. Tribuna popular. <http://rosogriman.blogspot.com/2009/10/soberania-contrahegemonica-y-poder.html> (consultado 09-10-2009)